

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Recibi 11-08-23

Villahermosa, Tabasco a 11 de agosto de 2023.



Asunto: Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de Tabasco para que ningún ejemplar de los nuevos libros de texto del ciclo escolar 2023-2024 sean distribuidos en las escuelas tabasqueñas

**DIP. EMILIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO,
LXIV LEGISLATURA,
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, 78, 79 y 89, primer párrafo; fracción II, fracción segunda del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como segundo y tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, una proposición con **PUNTO DE ACUERDO**, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. – En el mes de agosto de 2022 se publicó el Nuevo Plan de Estudios en el Diario Oficial de la Federación, el cual iniciaría con una etapa de prueba piloto en octubre de ese mismo año.

Segundo. – En septiembre de 2022 se canceló la prueba piloto del Nuevo Plan de Estudio, después que el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, admitió un amparo de la organización Educación con Rumbo” contra la Secretaría de Educación Pública, SEP, por omitir establecer el Consejo Nacional de Participación Escolar en la Educación, previsto por en el artículo 135 de la Ley General de Educación, que permite a los padres de familia y sociedad, participar en los procesos y decisiones en materia de educación. Es de advertirse que esta ilegalidad en la elaboración de los nuevos libros de texto, abre la posibilidad a los padres de familia de emprender, por motu proprio, acciones legales para garantizar que se cumpla su derecho a intervenir en la educación de sus hijos.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Tercero. - Un nuevo amparo promovido en abril de 2023, esta vez por la Unión Nacional de Padres de Familia, tiene como resultado que la justicia federal ordene la suspensión definitiva de la impresión de los nuevos libros de texto hasta que la autoridad verifique que se hayan observado todos los procedimientos legales respectivos para la determinación de los programas y planes de estudio, y para la publicación de los libros de textos gratuitos, que garanticen la intervención de los gobiernos estatales y de los especialistas en la materia educativa.

Se adjunta al presente exhorto la sentencia referida para pronta referencia y mayores detalles de las motivaciones que la sustentan.

Cuarto.- A finales de mayo de este mismo año y en respuesta a la solicitud de información 330026023002356, la SEP decidió reservar hasta el año 2028 todo el contenido de las asambleas de trabajo con padres de familia, docentes y expertos que precisamente da sustento a la creación del Nuevo Plan de Estudios y los libros de texto argumentando que dar a conocer dichos datos podría ser un obstáculo para su elaboración y desarrollo, así como que la información solicitada podría contener datos personales, a pesar que en estos eventos participaron servidores públicos. **Se anexa al presente documento dicho resolutivo donde se evidencia la falta de sustentos de la autoridad para la toma de esta decisión.**

Quinto. - A principios del mes de julio del presente año, un juzgado federal ordenó a la SEP cumplir con la suspensión definitiva de la impresión de los nuevos libros de texto. A pesar de lo anterior, el presidente de México y la secretaria de Educación Pública anunciaron que este proceso no se detendrá asegurando no existir elemento legal que lo impida y no haber sido aún notificados por la autoridad judicial de algún mandamiento que detenga la entrega de los libros de textos por lo que los alumnos contarán con ellos a partir del 28 de agosto próximo en que inicia el ciclo escolar 2023-2024.

Sexto.- Dentro de las inconsistencias y errores detectados en los nuevos libros de texto, destacan los identificados por el Instituto Mexicano para la Competitividad, IMCO -un centro de investigación apartidista y sin fines de lucro dedicado a enriquecer con evidencia la toma de decisiones públicas- en su informe “Los riesgos del nuevo plan de estudios” publicado el 1 de agosto de este año, a partir de la revisión documental de los programas curriculares o “programas sintéticos” publicados a la fecha. A continuación, se presenta una exposición sintética de dichos errores:

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

- El nuevo plan de estudios se pronuncia en contra del desarrollo de talento con base en las habilidades y necesidades del mercado laboral que impedirá a niñas y niños adquirir conocimientos imprescindibles para desarrollarse en un futuro.
- El nuevo plan de estudios resta importancia a la adquisición de aprendizaje clave, como habilidades de comprensión lectora y matemáticas donde la impartición de estas materias se limitará a un uso práctico y sin darle una utilidad en su entorno. Las autoridades dejan de lado que, en todo el mundo, la transversalidad educativa requiere una planeación articulada, capacitación docente, diseño de dinámicas de clases y evaluaciones que midan sus resultados.
- Con el nuevo plan de estudios se pierde la continuidad de los estudios de bachillerato en el paso de secundaria a preparatoria debido a que hay importantes diferencias en los currículos que hacen que estas etapas de formación no representen una estrategia unificada. En este rubro, también cabe destacar, que, de acuerdo a las leyes establecidas, la llamada Nueva Escuela Mexicana, solo puede aplicarse y tener efectos, en los niveles de educación básica y no hasta nivel medio como se pretende lo que, de entrada, es una violación a los derechos humanos de los estudiantes y una grave falla pedagógica y de planeación.
- En el nuevo plan de estudios no hay un límite para la autonomía curricular, lo que implica dos riesgos: a) aumentar la desigualdad en los aprendizajes al quedar en manos de los maestros personalizar y adaptar los contenidos, metodos de enseñanza y evaluaciones, así como actividades de aprendizaje y, b) acrecentar las responsabilidades y carga de trabajo del magisterio.

El documento completo puede consultarse en <https://imco.org.mx/los-riesgos-del-nuevo-plan-de-estudios/>

Respecto a las observaciones hechas públicas por parte de especialistas, académicos, investigadores y expertos a través de los medios de comunicación, se pueden citar las siguientes:

- El sistema solar plasmado en uno de los libros tiene errores al presentar a los planetas en desorden y con faltas de ortografía.
- El libro de quinto año dice que el peso es una propiedad física de los objetos cuando, de acuerdo con la ciencia, esto no es así.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

- Los nuevos libros de texto contienen un uso inapropiado del lenguaje inclusivo, por ejemplo "todxs". Cabe mencionar que si en su caso (no se especifica en los planes y programas) lo anterior obedece al capítulo VIII denominado "de la Educación Inclusiva" de la Ley General de Educación que va de los artículos 61 al 68, éste capítulo junto a otros fue declarado inválido por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la correspondiente Acción de Inconstitucionalidad con efectos legales a partir del 30-06-2021, cuya sentencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 13-03-2023, en razón de que en su momento el legislador no ponderó ni tomó en cuenta a los diversos grupos o sectores sociales con lo que violó el propio artículo 3° de la mencionada norma ya que el mismo pugna por fomentar la participación social en todos los aspectos atinentes a la educación y que el Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, lo que es garantizado por el artículo 12, párrafo primero, de la Convención sobre los Derechos del Niño, mismo que no se cumplió durante el proceso legislativo.
- En uno de los libros de tercer grado, hay un uso repetitivo de la palabra "bienestar", asociada a la de "transformación" en todo el texto, lo cual, de acuerdo con académicos puede considerarse un "adoctrinamiento".
- El libro de Proyectos de Aula de quinto grado "hipersexualiza" a los niños al establecer que los alumnos realicen una maqueta sobre la menstruación y la eyaculación. Otra prueba de la inducción al sexo de forma explícita para menores de entre 9 y 10 años, es el hecho que, en el libro "Nuestros saberes" página 203, invitan al estudiante a una liga con QR y enlace <https://acortar.link/2J3PIk>, así como a la página equidaddegenero.crim.unam.mx donde a los niños se les enseñará que pueden tener cualquier tipo de "relación" sexual siempre y cuando sea consensuado ya que, podrán distinguir mediante una tabla, qué no es "trata de personas" ni "explotación sexual" cuando es con consentimiento. Adicionalmente se les refiere que a esa edad tienen "derechos sexuales y reproductivos", sin que hasta el presente haya algún tratado de derechos humanos donde se reconozcan esos supuestos "derechos". En la página 204 de forma explícita les señalan que "tienen que experimentar distintos roles de género".
- En libros de primaria hay expresiones redundantes como "sal para afuera" o "sube para arriba".
- En uno de los libros de secundaria se describen hechos pasados con un sesgo político-ideológico que coincide con la postura del titular del Ejecutivo federal, como,

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

por ejemplo, la descripción del derrumbe del edificio de la escuela Rébsamen, tras el terremoto de 2017, exculpando a la actual aspirante a encabezar los llamados Comités de Defensa de la Cuarta Transformación, quien en aquellos días se desempeñaba como jefa delegacional en la capital del país. También contiene una amplia sección que critica a quien fuera presidente de México durante el periodo de 2006-2012, con los mismos argumentos que utiliza el actual mandatario al referirse a dicho personaje.

Séptimo.- Como parte de las acciones colectivas en contra de la distribución de los nuevos libros de texto, más de 50 mil ciudadanos han firmado esta petición a través de la plataforma www.change.org solicitando que se usen los ejemplares del ciclo escolar anterior mientras se resuelven los temas legales sobre este asunto y que este material pase por una revisión de expertos y docentes.

Octavo. - Otras acciones en contra de la distribución de los nuevos libros de texto es la decisión de organizaciones como la Unión Nacional de Instituciones de Educación Privada, ANIEP, la Alianza de Maestros, SumaXEducación y Educación con Rumbo, quienes combatirán jurídicamente la distribución de estos ejemplares entre las escuelas agremiadas en todo el país.

Destaca el caso del estado de Guanajuato donde las autoridades han anunciado que no distribuirán los nuevos libros de texto hasta que se cumpla con la legalidad que requiere su planeación y elaboración.

Noveno. - Por todo lo antes expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo, se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorte al gobernador del estado de Tabasco, Carlos Manuel Merino Campos y a la secretaria de Educación, Eglá Cornelio Landero, para que ningún ejemplar de los nuevos libros de texto para el ciclo escolar 2023-2024 sea distribuido en las escuelas públicas y privadas del estado, en tanto el gobierno federal de cumplimiento a la suspensión definitiva para la impresión y distribución de este material, emitida por el Juzgado Tercero de Distrito en materia Administrativa de la Ciudad de México, otorgada